



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1717

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1990192).-

PARANÁ; 31 MAY 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Normal Superior "Martiniano Leguizamón" de la ciudad de Villaguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "*La ESI: un Derecho Impostergable*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Educación Sexual Integral (ESI) es un derecho que tienen los niños y niñas, jóvenes y adolescentes, siendo responsabilidad de los adultos y una obligación del Estado, su cumplimiento y desarrollo; tomado, desde el punto de vista educativo, como un proceso formativo orientado a que todos los alumnos adquieran conocimientos, actitudes y hábitos para la defensa y promoción de la salud, individual y colectiva;

Que la formación específica de docentes resulta impostergable con propuestas pedagógicas, ofreciendo espacios de reflexión, de formación sistemática, científica y pertinente con finalidad antropológica y pedagógica abierta al mundo docente, a partir de talleres de sensibilización y concientización, generando la crítica sobre sus propias prácticas en el quehacer laboral, sus saberes, sus prejuicios, su historia personal;

Que sus objetivos son: sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la Educación Sexual Integral en la escuela, promover una mirada integral de la vida sexual afectiva, generar la construcción y socialización de conocimientos y experiencias pedagógicas que permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela y del docente en la temática, así como habilidades apropiadas para el trabajo de los contenidos en el aula;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario, proponiéndose 3 encuentros presenciales con una frecuencia quincenal, estando a cargo de la Mgr. Stella Maris Koser contando con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Superior y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

*Am.*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **1717** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1990192).-

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto de Capacitación “La ESI: un Derecho Impostergable”, organizado por la Escuela Normal Superior “Martiniانو Leguizamón” de la ciudad de Villaguay, destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de veinte (20) horas cátedra y atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**-Asistentes:** 0,20 Puntos.-

**-Docentes Responsables:** 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 – (Resolución N° 1000/13 CGE)

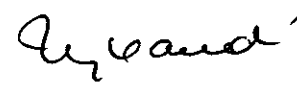
**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos